

Formato de Presentación de un Proyecto bajo el Protocolo Forestal para México

Instrucciones: Este formato deberá de completarse para poder presentar un proyecto forestal ante la Reserva bajo la Versión 3.0 del Protocolo Forestal para México. Un proyecto forestal se define como una serie de actividades planeadas que están diseñadas para remover CO₂ de la atmósfera a través del incremento de acervos de carbono forestal.

Favor de completar los campos lo mejor posible. Si el proyecto se encuentra en la fase de planeación/desarrollo, todos los campos deberán de completarse usando la mejor información y estimados disponibles basados en el diseño de proyecto propuesto. Esta es una forma interactiva. Una vez que se complete esta forma favor de subirla a la página de la Reserva. Todos los campos deberán de ser llenados, aún si la respuesta se menciona en otro lado. Si algún campo no aplica, favor de llenar N/A en el espacio correspondiente.

En adición a llenar el siguiente formato, un archivo de un SIG (shapefile) o Google Earth KML que define claramente los límites del Área de Proyecto deberá de incluirse en conjunto con el Formato de Presentación del Proyecto. Los principales asentamientos (pueblos y ciudades), caminos y cursos de agua deberán de mostrarse en el mapa. El mapa deberá de incluir una leyenda y escala y tener la resolución adecuada para identificar claramente los atributos requeridos.

Sección I. Información de Contacto del Proyecto

1. Desarrollador del Proyecto <i>nombre de la entidad, como aparece en el software de la Reserva</i>	Yaax Carbon S.A.P.I de C.V.
2. ID del Titular de la Cuenta del Desarrollador del Proyecto <i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	1050
3. ID del Proyecto bajo la Reserva: <i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	CAR1829
4. Nombre del Proyecto: <i>como aparece en el software de la Reserva</i>	Proyecto Forestal de Captura de Carbono Comunidad San Jerónimo Coatlán
5. ID y Nombre del Agregado, si aplica: <i>numérico y nombre, como aparece en el software de la Reserva</i>	CARC <u>Nombre:</u> N/A



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Formato de Presentación de un proyecto, octubre 2022

6. Dueño Forestal: <i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; nombre de la entidad como corporación, asociación, individuo, comunidad o ejido</i>	Comunidad San Jerónimo Coatlán
7. ID del Dueño Forestal <i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	CAR1799
8. Información de contacto del representante¹ del Dueño Forestal:	
a. Apellido:	a. Cruz Martínez
b. Nombre:	b. Efraín Ramiro
c. Título:	c. Presidente del Comisariado de Bienes comunales
9. Por favor indicar si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP² u otros documentos.	☐ Sí ☒ No
a. Si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP, por favor de explicar:	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
b. Para propiedades privadas con copropietarios, ¿todos los copropietarios están dispuestos a firmar el AIP?	N/A
10. Información de contacto del Coordinador del Proyecto Forestal:³	
a. Apellido:	a. Cruz Martínez

¹ El representante del Dueño Forestal es el dueño del predio para la pequeña propiedad privada o el comisariado ejidal/comunal en caso de ejidos y comunidades.

² Un Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) es un contrato firmado entre la Reserva y el Dueño Forestal que asegura el carbono secuestrado verificado por un periodo de tiempo determinado (hasta 100 años); ver sección 3.15 del Protocolo para más información.

³ Para ejidos y comunidades deberá de ser un miembro de la comunidad aprobado por un voto; en tierras privadas, el Dueño Forestal puede designar al CP, incluyendo designarse a ellos mismos; ver Secciones 3.3 y 3.9 del Protocolo para más información.



b. Nombre:	b. Efraín Ramiro
c.	c.
d. Número de teléfono:	d. 52 1 9531521527
e. Correo electrónico: <i>favor de incluir este correo electrónico como uno de los correos de contacto para el proyecto en el software.</i>	e. sanjerónimocoatlan.coordinador@gmail.com
11. ¿El Coordinador de Proyecto elegido por el Dueño Forestal podrá representar al Dueño Forestal en las cuestiones relacionadas con el proyecto de carbono forestal y actuar como contacto entre la Reserva y otras partes participantes?	☒ Sí ☐ No
12. ¿El Dueño Forestal o Coordinador de Proyecto ha contratado a un tercero independiente para servir como el Desarrollador de Proyecto? <i>Si la respuesta es no, puede pasar a la siguiente pregunta.</i>	☒ Sí ☐ No
a. Contacto del Desarrollador de Proyecto: ⁴ <i>si es diferente que el Dueño Forestal y Coordinador del Proyecto Forestal</i>	
i. Apellido:	i. Hernández Fonseca
ii. Nombre:	ii. Julio Cesar
iii. Organización:	iii. Yaax Carbon S.A.P.I de C.V.
iv. Número de teléfono:	v. 52 1 555 965 9618
v. Correo electrónico:	vi. jcfonseca@yaax.com.mx
b. ¿El Desarrollador de Proyecto y el Dueño Forestal han firmado y entregado el formato de Designación de Autoridad?	☒ Sí ☐ No ☐ N/A

⁴ El Dueño Forestal puede contratar a un tercero independiente como Desarrollador de Proyecto para ayudar o consultar en la implementación del Proyecto Forestal. El Dueño Forestal debe de dar autorización al Desarrollador de Proyecto para implementar el proyecto y entregar toda la documentación del proyecto a nombre del Dueño Forestal, esto se logra a través de una forma de Designación de Autoridad. En este caso, el Dueño Forestal tendrá una cuenta como "Dueño de Proyecto" y el Desarrollador de Proyecto tendrá otra cuenta como "Desarrollador de Proyecto".



13. Consultores técnicos que han asistido en el desarrollo del proyecto: <i>nombre de la entidad como corporación, asociación civil, individuo, ONG. Si no hay, poner "N/A"</i>	
a. Información de contacto del consultor técnico.	
Consultor 1	
i. Apellido:	Leyva Reyes
ii. Nombre:	Juan Carlos
iii. Organización:	N/A
v. Número de teléfono:	52 1 331 183 8071
b. Información de contacto del consultor técnico.	N/A
Consultor 2	
i. Apellido:	N/A
ii. Nombre:	N/A
iii. Organización:	N/A
iv. Número de teléfono:	N/A
14. Existen otras entidades interesadas en el proyecto:	☒ Sí ☐ No
a. Si marcaste si, por favor de explicar quiénes son:	Servicios Forestales y Agropecuarios de Oaxaca S.C. / Asesor Técnico Forestal del Dueño Forestal y promotor del proyecto
15. Formato completado por (Organización):	N/A
a. Información de contacto:	
i. Apellido:	Leyva Reyes
ii. Nombre:	Juan Carlos
iii. Organización:	N/A



iv. Número de teléfono:	52 1 331 183 8071
b. Fecha cuando se completó esta forma: (MM/DD/AAAA)	7/18/2023
Sección 2: Propiedad y Resumen de la Organización	
a. Tipo de tenencia de la tierra:	☒ Ejidal ☐ Comunal ☐ Privada ☐ Propiedad Pública
b. Nombre del ejido/comunidad o predio:	Comunidad San Jerónimo Coatlán
c. Municipio:	San Jerónimo Coatlán
d. Estado:	Oaxaca
e. ¿El Área del Proyecto está libre de disputas legales, incluyendo conflictos agrarios?	☒ Sí ☐ No
f. Si existen conflictos agrarios, ¿estos están dentro de las Áreas de Actividad del proyecto?	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
g. Si la tenencia de la tierra es ejidal o comunal, favor de someter la siguiente documentación como anexo. <i>si alguno de los documentos ya se ha presentado durante la aprobación de la cuenta del dueño forestal, no es necesario someterlos de nuevo.</i>	☒ Identificación oficial de los miembros de la autoridad agraria ⁵ que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☒ Carpeta Básica ⁶ :

⁵ La Autoridad Agraria es el Comisariado Ejidal o Comisariado de Bienes Comunales nombrados por la Asamblea General y generalmente está representado por un presidente, secretario y tesorero y el consejo de vigilancia, integrado por un presidente y dos secretarios, todos con sus respectivos suplentes.

⁶ La Carpeta Básica está constituida de información que comprueba la creación y constitución de ejidos y comunidades. Los documentos incluyen la Resolución Presidencial, el Acta de Posesión y Deslinde, el Plano Definitivo, y la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La información se puede obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN). La Resolución Presidencial es un decreto proporcionado por el presidente donde se menciona que la tierra se otorgó a la comunidad/ejido. Esto se define en el Acta de Posesión y



	☒ Resolución Presidencial para ejidos y comunidades constituidas o reconocidas antes de 1992. ☒ Acta de Posesión y Deslinde ☒ Plano Definitivo ☒ Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) ☒ Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) (como disponible) ☒ Identificación oficial del Coordinador de Proyecto Forestal responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario⁷ ☒ El Acta de Delimitación, Destino, y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE). Cada certificado parcelario que quiera participar en el proyecto deberá de presentarse cuando se desarrolle el proyecto (para ejidos certificados)
h. Si la tenencia de la tierra es pequeña propiedad privada, favor de someter la siguiente documentación como anexo.	☐ Identificación oficial del dueño o representante del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☐ Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público

deslinde y se presenta en un mapa llamado Plano Definitivo. Las resoluciones presidenciales se pueden obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN).

⁷ Un núcleo agrario se refiere a la propiedad social, comunidades y ejidos. En muchas ocasiones la autoridad del núcleo agrario es el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales quien es el cuerpo responsable de ejecutar y hacer valer las decisiones que se toman en la Asamblea General.



i. Si la tenencia de la tierra es propiedad pública, favor de someter la siguiente documentación como anexo.	☐ Identificación oficial del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☐ Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público
j. ¿Si la tenencia de la tierra es propiedad pública gestionado por un tercero, pueden proporcionar una cesión legal o documento emitido por la agencia del gobierno que conceden a los derechos de carbono al Dueño Forestal?	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
k. Proporcionar información relacionada con actores que tengan interés potencial en las Áreas de Actividad, ya sea en los árboles y en la madera (por ejemplo, derechos sobre la madera) o que tengan intereses indirectos⁸ (no específicos de los árboles o madera, pero que podría impactar a los árboles dentro del Área de Actividad). Si existe documentación (por ejemplo, derechos de propiedad) que demuestre que existen otros intereses en la propiedad por terceros, favor de mencionarlo.	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A
	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A
	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A
	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A
	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A
Sección 3. Información General del Sitio del Proyecto	

⁸ Los intereses indirectos pueden incluir intereses en minerales o de la sub-superficie, derechos para desarrollar el área, intereses futuros (de reversión o remanente), servidumbres o derechos de vía.



1. Favor de señalar la versión del protocolo bajo la cual se está desarrollando este proyecto:	Protocolo Forestal para México Versión: 3.0		
2. ¿Se han registrado reducciones de Gases de Efecto Invernadero (tCO ₂ e) de este proyecto en algún otro momento, con o reclamadas por otro registro o programa, o vendidas por un tercero antes de ser registradas con la Reserva?	☐ Sí ☒ No		
3. Área del Proyecto (Ha): ⁹	Superficie legal (tomada de la cédula del PHINA): 47080.5 ha		
4. Favor de enlistar las posibles Áreas de Actividad, el tipo de actividad según las definiciones del protocolo, y las hectáreas para cada Área de Actividad (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad): ₉	Area de Actividad	Tipo de Actividad	Hectáreas
	AA1_MFM	Manejo Forestal Mejorado	35919.61
5. Describir brevemente las condiciones del bosque dentro de la(s) Área(s) de Actividad (por ejemplo, especies generales, crecimiento potencial, tipo de manejo):	Los bosques del predio se gestionan a través de un programa de manejo forestal (PMF) autorizado por la SEMARNAT, de conformidad con el PMF el bosque presenta las siguientes características: Clasificación de superficies: I. Áreas de conservación y aprovechamiento restringido: 5251.04 ha (12.9 %) II. Áreas de producción: 31055.02 ha (62.46 %) III. Áreas de restauración: 2892.52 ha (6 %) IV. Áreas de protección forestal declaradas por la Secretaría: 0.0 ha (0.0 %) V. Áreas de otros usos: 8,979.78 ha (18.64 %) Según el PMF del predio, las existencias reales de madera son 931059.432 m³ VTA, con una posibilidad para el ciclo de corta de 10 años de 289421.667 m³ VTA. Las 5 especies con mayores existencias (E) y posibilidades (P) en m³ VTA del predio son: 1. Pinus maximinoi, E: 152590.757, P: 47479.254 2. Pinus teocote, E: 115900.972, P: 37730.068 3. Pinus douglasiana, E: 77745.37, P: 23982.619 4. Pinus oocarpa, E: 65466.382, 21763.983		



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Formato de Presentación de un proyecto, octubre 2022

	5. Quercus conspersa, E: 59174.99, P: 19303.076 Respecto de los incrementos y densidad del arbolado el PMF del predio reporta los siguientes valores: - Densidad (No. Árboles /ha): 461 - Área basal (m2/ha): 23.292 - Incremento Corriente Anual (m3/ha/año): 5.756 - Tiempo de paso (años): 8.
--	--

⁹ El Área de Proyecto deberán de incluir todas las áreas dentro de una propiedad, ya sea comunal o privada en donde todas las actividades del Proyecto se llevan a cabo, hoy en día o en el futuro. Las tierras comunales deberán de incluir toda la propiedad dentro del Área de Proyecto. Las Áreas de Actividad son áreas explícitas dentro del Área del Proyecto donde se realizan las actividades que generan aumento cuantificable de secuestro de carbono, en comparación con la línea de base (ver Sección 2.2 del Protocolo para más información).



a. Tipos de cobertura de suelo dentro del Área del Proyecto:	De conformidad con la serie VI de la carta de uso de suelo y vegetación del INEGI, en el área del proyecto se encuentran 2 ecosistemas y 4 formaciones vegetales: <u>BOSQUES</u>: 39484.96 ha Bosque de Coníferas: ha Bosque de Coníferas y Latifoliadas: 29717.65 ha Bosque de Latifoliadas: 3160.55 ha Bosque Mesófilo: 6606.76 ha <u>SELVAS</u>: 605.69 ha Selvas Altas y Medianas: ha Selvas bajas: 605.69 ha Manglar: 0 ha Otras Asociaciones vegetales: 0 ha <u>MATORRAL XERÓFILO</u>: 0 ha Zonas Semiáridas: 0 ha Zonas Áridas: 0 ha <u>OTRAS ÁREAS FORESTALES</u>: 0 ha <u>ÁREAS NO FORESTALES</u>: 6989.86 ha Nota: Las superficies reportadas en la carta de uso de suelo y vegetación del INEGI pueden variar respecto de la superficie reportada en la tabla de clasificación de superficies del Programa de Manejo, debido a que la resolución de los insumos y procedimientos de elaboración son diferentes.
b. Tipos de cobertura de suelo dentro de las Áreas de Actividad:	La cobertura del suelo dentro de las áreas de actividad corresponde a las siguientes formaciones vegetales: Bosque de Coníferas: Comunidades arbóreas, subarbóreas u ocasionalmente arbustivas de origen septentrional (Holártico), principalmente de las regiones templadas y semifrías con diferentes grados de humedad; por lo común con mínima variación de especies de coníferas y frecuentemente con pocos bejucos o sin ellos. Su desarrollo es consecuencia del clima y del suelo de una región, en la que sensiblemente no han influido otros factores para su establecimiento



	Bosque de Latifoliadas: Comunidades arbóreas, subarbóreas u ocasionalmente arbustivas integradas por múltiples especies del género <i>Quercus</i> (encinos, robles) que en México, salvo condiciones muy áridas se ubican prácticamente desde los 300 hasta los 2 800 m. Se encuentra muy relacionado con los bosques de pino, formando una serie de bosques mixtos con especies de ambos géneros. Bosque Mesófilo de Montaña: Comunidades vegetales que se caracterizan por la presencia de vegetación arbórea de densa a muy densa, con epífitas y helechos; se localizan principalmente en montañas, barrancas y sitios que presentan condiciones favorables de humedad y neblinas frecuentes. En México se localiza a altitudes entre los 600 m y 2 800 m. Selva Caducifolia: Comunidades arbóreas o subarbóreas de origen tropical que crecen en lugares con precipitación estacional y en donde más del 75% de sus componentes vegetales pierden las hojas durante la época seca del año.
--	--



c. Historia del manejo (describir que ha sucedido en la propiedad antes de la implementación del proyecto forestal):	La comunidad de San Jerónimo Coatlán ha realizado el manejo de los recursos forestales maderables, para la producción, aprovechamiento, conservación, restauración y protección, mediante actividades que ayuden a mantener los bienes y servicios asociados. Está convirtiéndose en la actividad económica forestal más desarrollada y de gran importancia social, basada en el estatuto comunal de Jerónimo Coatlán y aprobada por la asamblea comunal. Representando el eje principal en la creación de fuentes de trabajo e ingreso. A parte de la silvicultura no existe otra actividad productiva que les signifique resultados económicos altos, ya que la escasa agricultura y casi nula ganadería que se práctica en la comunidad son de total subsistencia. Según expedientes el primer aprovechamiento forestal realizado en la comunidad de San Jerónimo Coatlán fue con cargo al Estudio Fotogramétrico formulado en 1975, después de que se otorgara la concesión para la explotación de los bosques de la región a la Compañía “Fabricas de Papel Tuxtepec S.A.” Contó con un segundo estudio, para el aprovechamiento de la anualidad 1990-1991, la Dirección Técnica de la Unidad de Conservación y Desarrollo Forestal N°.3 “Centro-Cañada” El tercer estudio corresponde a un Programa de Manejo Forestal Integral para la comunidad de San Jerónimo Coatlán formulado por la Dirección Técnica de la Unidad de Conservación y Desarrollo Forestal N°.3 “Centro-Cañada”. Se autorizó también, un programa de manejo forestal de contingencia fue autorizado de manera condicionada por la Delegación Federal de la SEMARNAP. Se encuentra ejecutando la octava anualidad de diez autorizadas en oficio SEMARNAT-SGPA-AR-0848-2009. En el año 2009 fue autorizado el aprovechamiento forestal durante 10 anualidades (2009-2018). Además, la comunidad tiene una unidad de manejo de vida silvestre UMA de venado cola blanca autorizada en su polígono, con número de oficio SEMARNAT-SGPA-DRNVS/083/2009 de fecha 21 de julio de 2009, realizando acciones de manejo para la conservación e incremento de la población. La comunidad ha recibido diversos apoyos en
---	--



	cumplimiento a los tratamientos complementarios que son asignados en el programa de manejo forestal, como es cultivo forestal, caminos forestales, reforestaciones, gestionadas por el representante legal en acompañamiento del responsable técnico. Por lo tanto, con el transcurso de los años la comunidad de San Jerónimo Coatlán ha preservado sus recursos naturales a través de aquellos programas que la Comisión Nacional Forestal les ha otorgado en los últimos años con la finalidad de hacer un uso racional de sus recursos. La comunidad es catalogada por la CONAFOR como una comunidad tipo III es decir que ya lleva a cabo la transformación de sus materias primas forestales sin embargo, por la extensión de su territorio y división del mismo requiere de recursos económicos para que cada una de sus agencias se desarrollen a la par y diversifiquen la transformación de sus recursos, creando empresas de muebles o ecoturísticas donde participen los jóvenes y mujeres de la comunidad, para aumentar el bienestar de sus familias y continuar con la protección y fomento de sus recursos naturales.
--	--



i. Describir usos no maderables actuales en las Áreas de Actividad (por ejemplo, agricultura, ganadería etc.):	De conformidad con la serie VI de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación del INEGI, en el/la Comunidad San Jerónimo Coatlán existen 6989.86 ha de superficie con cobertura no forestal, que se distribuyen de la siguiente manera: Agricultura de Riego: 55.41 ha Agricultura de temporal Anual: 2265.09 ha Pastizal inducido: 4546.1 ha Asentamientos humanos: 123.26 ha Asentamientos humanos Es el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran. Agricultura de riego Estos agrosistemas utilizan agua suplementaria para el desarrollo de los cultivos durante el ciclo agrícola, por lo que su definición se basa principalmente en la manera de cómo se realiza la aplicación del agua, por ejemplo la aspersión, goteo, o cualquier otra técnica, es el caso del agua rodada (distribución del agua a través de surcos o bien tubería a partir de un canal principal y que se distribuye directamente a la planta), por bombeo desde la fuente de suministro (un pozo, por ejemplo) o por gravedad cuando va directamente a un canal principal desde aguas arriba de una presa o un cuerpo de agua natural. Ejemplos de estos tipos de agrosistemas se presentan en buena parte del territorio nacional, principalmente en algunas áreas de la planicie costera del estado de Sinaloa y en la región del Bajío. Agricultura de temporal Se clasifica como tal al tipo de agricultura en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, por lo que su éxito depende de la precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua, su clasificación es independiente del tiempo que dura el cultivo en el suelo, que puede llegar a
---	--



	más de diez años, en el caso de los frutales, o bien son por periodos dentro de un año como los cultivos de verano. Incluye los que reciben agua invernal como el garbanzo. Estas zonas, para ser clasificadas como de temporal deberán permanecer sembradas al menos un 80% del ciclo agrícola. Pastizal Inducido (PI) Esta comunidad dominada por gramíneas o graminoides aparece como consecuencia del desmonte de cualquier tipo de vegetación; también puede establecerse en áreas agrícolas abandonadas o bien como producto de áreas que se incendian con frecuencia. Los pastizales inducidos algunas veces corresponden a una fase de la sucesión normal de comunidades vegetales, cuyo clímax es por lo común un bosque o un matorral. A consecuencia del pastoreo intenso o de los fuegos periódicos, o bien de ambos factores juntos, se detiene a menudo el proceso de la sucesión y el pastizal inducido permanece como tal mientras perdura la actividad humana que lo mantiene. Otras veces el pastizal inducido no forma parte de ninguna serie normal de sucesión de comunidades, pero se establece y perdura por efecto de un intenso y prolongado disturbio, ejercido a través de tala, incendios, pastoreo y muchas con ayuda de algún factor del medio natural, como, por ejemplo, la tendencia a producirse cambios en el suelo que favorecen el mantenimiento del pastizal.
ii. ¿Se han modificado los usos de suelo (no maderables) como resultado de la implementación del proyecto?	No se han modificado los usos de suelo como resultado de la implementación del proyecto.



d. Flora y Fauna asociadas (por favor enlistar la flora y fauna asociada con el Área de Proyecto en general):	A continuación se muestran los listados de flora y fauna reportados en el programa de manejo forestal del Comunidad San Jerónimo Coatlán: <u>FLORA</u> - Estrato arbóreo: <i>Alnus</i> sp. (Palo de águila), <i>Arbutus</i> sp. (madroño), <i>Pernettya</i> spp. (Árbol), <i>Quercus rugosa</i> (Encino negro), <i>Quercus crassifolia</i> (Encino blanco), <i>Quercus rugosa</i> (Encino), <i>Quercus sapotifolia</i> (Encino), <i>Nectandra coriacea</i> (Árbol amarillo), <i>Habenaria clypeata</i> (Orquídea), <i>Pinus douglasiana</i> (Ocote), <i>Pinus herrerae</i> (Ocote), <i>Pinus ayacahuite</i> (Pino gretado), <i>Pinus oocarpa</i> (Ocote), <i>Pinus teocote</i> (Ocote), <i>Pinus rudis</i> (Ocote), <i>Pinus pringley</i> (Ocote), <i>Pinus pseudostrobus</i> (Ocote), <i>Pinus oaxacana</i> (Ocote), <i>Pinus patula</i> (Ocote), <i>Chiranthodendron pentadactylon</i> (Manita) - Estrato arbustivo: <i>alsine</i> spp. (Hierba), <i>Bidens</i> sp. (Flor), <i>Bidens</i> spp. (Flor), <i>Conyza</i> sp. (Flor), <i>Conyza</i> spp. (Flor), <i>Dahlia coccinea</i> (Flor roja), <i>Cirsium</i> spp. (Flor), <i>Crotalaria ovalis</i> (Hierbita), <i>Erigeron</i> sp. (Flor), <i>Eupatorium</i> sp. (Flor), <i>Eupatorium</i> sp. (Flor), <i>Hieriacium mexicanum</i> (Flor), <i>Senecio</i> sp. (Flor), <i>Senecio</i> sp. (Flor), <i>Senecio praecox</i> (Flor), <i>Senecio prenanthoides</i> (Flor), <i>Stevia</i> sp. (Flor), <i>Viguiera exelsa</i> (Flor), <i>Zexmenia</i> spp. (Flor), <i>Desmodium</i> sp. (Hierba), <i>Desmodium</i> sp. (Hierba), <i>Hosackia</i> spp. (Hierba), <i>Lupinus elegans</i> (Flor morada), <i>Phaseolus</i> spp. (Hierba), <i>Sesbania</i> spp. (Hierba), <i>Prosopis</i> spp. (Arbolito) - Estrato herbáceo: <i>Cheilanthes affinis</i> (Palmita), <i>Cheilanthes lerstenii</i> (Palmita), <i>Cheilanthes skinneri</i> (Palmita), <i>Cystopteris fragilis</i> (Palmita), <i>Cletra</i> sp. (Hierba), <i>Commelina diantifolia</i> (Hierba), <i>Elaphoglossum pringlei</i> (Hierba), <i>Gentiana</i> spp. (Hierba), <i>Geranium kerberi</i> (Hierba), <i>Geranium mexicanum</i> (Hierba), <i>Sisyrinchium</i> spp. (Flor moradita), <i>Tigridia</i> spp. (Azucena), <i>Agastache</i> spp. (Hierba), <i>Salvia elegans</i> (Poleo), <i>salvia lavanduloides</i> (Flor rojita), <i>Stachys</i> spp. (Hierba), <i>Allium</i> spp. (Camote), <i>Lopezia</i> spp. (Hierba), <i>Oxalis latifolia</i> (Trébol), <i>Papaver</i> sp. (Hierba), <i>Polypodium</i> (Palmita), <i>Alchemilla</i> sp. (Hierba), <i>Crucea coccinea</i> (Hierba), <i>Crucea</i> spp. (Hierba), <i>Galium</i> sp. (Flor blanca), <i>Castilleja</i> spp. (Hierba),
--	--



Gerardia spp. (Flor morada), Lamouroxia multifida (Hierba), Solanum spp. (Hierba), Apium leptophyllum (Hierba), Arracacia atropurpurea (Hierba), Rhodosciadium spp. (Hierba), Rhodosciadium spp. (Hierba), Valeriana scorpioides (Hierba), Valeriana spp. (Hierba)

- Epífitas: n.d.

FAUNA:

- Reptiles y anfibios: Hyla melanoma (Rana), Hyla miotimpanum (Rana), Hyla pellita Duellmann (Rana), Bolitoglossa Mexicana (Salamandra), Pseudoeurycea aquatica (Salamandra), Thorius aurens (Salamandra), Thorius boreas (Salamandra), Thorius inperatus (Salamandra), Thorius magdougalli (Salamandra), Thorius pulmonaris (Salamandra), Abronia fuscolabialis (Lagartija, chintete), Abronia oaxacae (Lagartija), Iguana iguana (Iguana), Aspidocelis deppii (Lagartija rayada), Lepidophyrma lowei (Lagartija escamosa), Xenosaurus grandis (Lagartija), Chersosdromus liebmanni (Culebra corredora), Conopsis megalodon (Culebra), Cryophis hallbergi (Culebra), Rhadinaea bogertorum (Culebra), Rhadinaea Hesperia (Culebra), Crotalus molossus L. (Víbora de cascabel), Elgaria kingi (Escorpión), Micrurus ephippifer (Coralillo)

- Aves: Ergaticus ruber (Pavito, chipe rojo), Myioborus pictus (Pavito venturilla), Pheucticus melanocephalus (Pico grueso cabeza negra), Junco phaeonotus (Zacatonero ojos de fuego (Pr)), Pyrocephalus rubinus (Papamoscas cardenal), Sphyrapicus varius (Carpintero chupasavia), Lamprolaima rhami (Colibrí de alas cafés), Glaucidium gnoma (Tecolote serrano), Dendrortyx macroura (Gallina de monte coluda), Columbina inca (Paloma huila), Egretta thula (Garcita de patas amarillas), Ardea Herodias (Garzón cenizo), Buteo jamaicensis (Halcón de cola roja), Campylorhynchus megalopterus (Tordo de pecho rojo, zorzal), Melanotis caerulescens (Jacobo), Turdus migratorius (Primavera), Cathartes aura (Zopilote), Aphelocoma unicolor (Pajaro Azul), Buteo magnirostris (Águila), Cyanocitta stelleri (Pájaro



azul copetón), *Icterus* sp. (Calandria), *Ortalis poliocephala* (Chachalaca), *Colaptes auratus* (Pájaro carpintero), *Turdus* sp. (primavera), *Coragyps atratus* (zopilote), *Coragyps* sp. (zopilote), *Buteo* sp (Aguila), *Ortalis poliocephala* (Chachalaca)

- Mamíferos: *Didelphis marsupialis cauae* (Tlacuache), *Didelphis virginiana* (Tlacuache), *Philander opossum pallidus* (Cuatro ojos), *Cryptotis mexicana mexicana* (Rata de campo), *Sorex saussurei veraecrucis* (Rata de campo), *Desmodus rotundus murinus* (Murciélago), *Trachops cirrhosus coffini* (Murciélago), *Centurio senex senex* (Murciélago), *Chiroderma salvini scopaeum* (Murciélago), *Dermanura azteca azteca* (Murciélago), *Dermanura phaeotis phaeotis* (Murciélago), *Dermanura tolteca tolteca* (Murciélago), *Enchistenes hartii** (Murciélago), *Platyrrhinus helleri** (Murciélago), *Sturnira lilium parvidens* (Murciélago), *Myotis keaysi pilosatibialis* (Murciélago), *Myotis nigricans nigricans* (Murciélago), *Myotis velifera velifera* (Murciélago), *Rhogeessa alleni** (Murciélago), *Tadarida brasiliensis mexicana* (Murciélago), *Urocyon cinereoargenteus orinomus* (Zorra), *Leopardus wiedii oaxacensis* (Gato tigre o tigrillo), *Conepatus mesoleucus mesoleucus* (Zorrillo), *Mephitis macroura macroura* (Zorrillo rayado), *Potos flavus prehensilis* (Marta, perro de monte), *Mazama americana temama* (Temazate), *Odocoileus virginianus oaxacensis* (Venado cola blanca), *Sciurus aureogaster aureogaster* (Ardilla), *Orthogeomys grandis felipensis* (Tuza), *Heteromys desmarestianus* (Ratón), *Heteromys d. desmarestianus* (Ratón), *Liomys irroratus irroratus* (Ratón), *Baiomys musculus infernalis* (Ratón), *Oryzomys chapmani chapmani* (Ratón), *Peromyscus melanophrys melanophrys* (Ratón), *Peromyscus mexicanus totontepecus* (Ratón), *Reithrodontomys fulvescens helvolus* (Ratón), *Reithrodontomys megalotis alticolus* (Ratón), *Reithrodontomys mexicanus mexicanus* (Ratón), *Reithrodontomys microdon albilabris* (Ratón), *Reithrodontomys sumichrasti sumichrasti* (Ratón), *Sigmodon hispidus saturatus* (Ratón), *Sigmodon hispidus toltecus* (Ratón), *Tylomys nudicaudus gymnurus* (Ratón), *Agouti paca nelsoni* (Tepescuintle, paca, agutí), *Sylvilagus*



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Formato de Presentación de un proyecto, octubre 2022

	floridanus (Conejo), <i>Nasua nasua</i> (Tejon), <i>Canis latrans</i> (Coyote), <i>Dasypus novemcinctus</i> (Armadillo)
--	---



e. Cursos de agua dentro del Área de Actividad (lista de los principales cursos de agua que están dentro del área del proyecto):	De acuerdo con el archivo vectorial del INEGI "Red Hidrográfica escala 1:250,000 los cursos de agua del Comunidad San Jerónimo Coatlán son: Atoyac, Salacua, Nuñum, La Yerbabuena, La Víbora, La Cofradía, San Mateo, El Epazote y La Iguana El Programa de Manejo Forestal indica que en el área de proyecto existen 52.93 km de cursos de agua permanente y 719.78 cursos de agua intermitentes.
6. ¿Qué tipos de actividades se pretende implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad? (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad):	☒ Manejo Forestal Mejorado ☐ Restauración para Manglares ☐ Restauración no Manglar ☐ Sistemas Agroforestales / Silvopastoriles ☐ Bosques Urbanos Grandes ☐ Bosques Urbanos Pequeños
7. Por favor explicar cómo las actividades que se pretenden implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad van a aumentar los acervos de carbono forestal por encima de la línea de base.	Implementar estrategias silvícolas acordes al manejo forestal mejorado, con el propósito de promover mayores incrementos, así como el establecimiento de porcentajes de aprovechamiento que no lleguen al topé de las posibilidades anuales, con la intención de mantener reservas en las existencias de madera y con ello el incremento en los acervos de carbono.
8. Para actividades de Reforestación , ¿el área no está cubierta por bosques a la fecha de inicio y no ha estado cubierta por bosques en los últimos 5 años?	☐ Sí ☐ No ☒ N/A



9. Para actividades de Reforestación, ¿el área recientemente ha experimentado una perturbación natural que ha reducido la acumulación de los árboles vivos por abajo del 50% de cobertura de copa?	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
10. Para actividades de Manejo Forestal Mejorado, ¿tiene un programa de manejo forestal autorizado para el aprovechamiento comercial maderable por la SEMARNAT?	☒ Sí ☐ No ☐ N/A
11. Para actividades de Manejo Forestal Mejorado, ¿El Área de Actividad incluye toda el área de Programa de Manejo Forestal? Favor de someter el polígono del Área de Actividad y el polígono del Programa de Manejo.	☒ Sí ☐ No ☐ N/A
12. Para todas las actividades, ¿Van a estratificar el inventario? Si la respuesta es sí, favor de enviar su plan de estratificación.	☒ Sí ☐ No ☐ N/A Estrato 1 - Producción: 31,969.70 ha Estrato 2 - Conservación y Restauración 3949.91ha (Conservación: 3,543.20 ha, Restauración 406.71 ha)
a) Si no, para Áreas de Actividad que incluyan un subconjunto de áreas bajo el Programa de Manejo Forestal, han incluido la distribución de clases por edad tanto del área total como del subconjunto de áreas que demuestre que cada clase por edad se encuentra dentro del 5% de la distribución del área total bajo el Programa de Manejo Forestal? Favor de someter los polígonos de los Áreas de Actividad y el polígono del programa de manejo.	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
13. Para actividades de Bosques Urbanos Grandes o Pequeños, ¿el área está dentro de los límites de las áreas urbanas como lo define INEGI en su Marco Geoestadístico Nacional?¹⁰	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
Sección 4. Elegibilidad	
1. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿el proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Sociales (ver Sección 3.9 para más información)?	☒ Sí ☐ No ☐ N/A

¹⁰ <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463526636>



2. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿antes de la aprobación inicial del Proyecto Forestal, se presentaron los temas definidos por la primera salvaguarda social? ¹¹	☒ Sí ☐ No ☐ N/A
3. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿Se han se han hablado de los términos y aprobado el contrato de Desarrollador o Agregador (si aplica) antes de una asamblea general?	☒ Sí ☐ No ☐ N/A
4. Para todas las actividades , ¿el proyecto puede cumplir con la primera salvaguarda ambiental: mantenimiento de los acervos de carbono ¹² (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Sí ☐ No
5. Para Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, Bosques Urbanos Grandes y Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles , ¿el proyecto puede cumplir con la segunda salvaguarda ambiental: especies nativas (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Sí ☐ No ☐ N/A
6. Para Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, Bosques Urbanos Grandes Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles , ¿el proyecto puede cumplir con la tercera salvaguarda ambiental: composición de especies nativas (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Sí ☐ No ☐ N/A
7. Para Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, y Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles , ¿el proyecto puede cumplir con la cuarta salvaguarda ambiental: mantenimiento de la cobertura forestal en el Área de Proyecto (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Sí ☐ No ☐ N/A
8. Para Manejo Forestal Mejorado , ¿el proyecto puede cumplir con la quinta salvaguarda ambiental: prácticas de aprovechamiento sustentables (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Sí ☐ No ☐ N/A
9. Para Reforestación , ¿el proyecto puede cumplir con la sexta salvaguarda ambiental: mantenimiento de la cobertura de suelo natural (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
10. Para todas las actividades , ¿el proyecto puede cumplir con la séptima salvaguarda ambiental: disturbio del suelo durante la preparación del sitio para plantar árboles (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Sí ☐ No ☐ N/A

¹¹ Ver Sección 3.9 del Protocolo.

¹² Lo cual es determinado con el promedio de acervos de carbono de 10 años anteriores dentro de las Áreas de Actividad.



11. Fecha de Inicio del proyecto (no más de doce meses antes de la fecha cuando se somete el proyecto) MM/DD/AAAA	6/26/2021
12. ¿Fecha del fin de Periodo de Reporte 1?	6/25/2022
a. ¿Cuál evento o actividad justifica la fecha de inicio?	Acta de asamblea
13. ¿Las actividades del proyecto fueron requeridas por ley a la fecha de inicio del proyecto?	☐ Sí ☒ No
14. ¿Las Áreas de Actividad están dentro de un área protegida?	☐ Sí ☒ No
15. Para actividades de Restauración , ¿pasa la prueba del estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
16. Para actividades de Restauración de Manglares, ¿pasa la segunda parte de la prueba de estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
17. Para actividades de Bosques Urbanos Grandes , ¿la tendencia histórica de cobertura de copa está disminuyendo?	☐ Sí ☐ No ☒ N/A
Sección 5. Permanencia	
1. ¿El Dueño Forestal firmará el Acuerdo de Implementación del Proyecto para asegurar la permanencia?	☒ Sí ☐ No
a. Si marcaste sí, ¿cuál será su periodo de compromiso (el periodo de tiempo comprometido para mantener los acervos de carbono a través del Acuerdo de Implementación del Proyecto)?	100 años
Información adicional:	Ninguna



CLIMATE
ACTION
RESERVE

He completado y/o revisado esta forma y considero que contiene la información y datos más precisos posibles.

Firma del representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto:

[Firma]

Nombre: Ana Margarita Romo Ortega

Título: Representante legal

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: Yaax Carbon S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 18 de julio de 2023

Firma del Coordinador del proyecto:

[Firma]

Nombre: Efraín RamiroEfraín RamiroCruz Martínez

Título: Coordinador de proyecto

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: Comunidad San Jerónimo Coatlán

Fecha: 18 de julio de 2023

Firma de la persona que completó la forma
(si es diferente que el representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto):



CLIMATE
ACTION
RESERVE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. C. Leyva Reyes', on a light blue rectangular background.

Nombre: Juan Carlos Leyva Reyes

Título: Asesor Técnico

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: N/A

Fecha: 18 de julio de 2023